

# Pedido Prove

## Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago XIII  
CHILE

**Prove:** 097036000K  
BANCO SANTANDER CHILE  
BANDERA 140, CASILLA 76D, SANTIAGO  
131 XIII  
CHILE

## Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000007785		12/21/2022	1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
MARIA JOSE GONZALEZ SEPU		USD	

**Envío:** USACH  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago XIII  
CHILE

**Fact:** Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago XIII  
CHILE

### Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar			
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto	
1- 1	otros servicios		1.00UN	80.00	80.00	12/21/2022	
<b>Total Programa</b>					<u>80.00</u>		
<b>Total Art</b> 99999993-01					<u>80.00</u>		
<b>Impt Total Ped</b>					<input type="text" value="80.00"/>		

No Autoriz

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CANVAS LMS CLOUD SUSCRIPCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

---

**SANTIAGO, 20/12/2022 - 11952**

**VISTOS:** El DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094 de 2019 sobre Universidades Estatales; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Universitario 24 de 2021 correspondiente al presupuesto universitario; la Resolución N°9515 de 2013, y teniendo presente las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que la Dirección de Desarrollo Institucional requiere renovar la contratación de Canvas LMS Cloud Suscription por el período de un año iniciando el 01/01/2023 y finalizando el 31/03/23, según da cuenta los Términos de Referencia de fecha 07 de diciembre de 2022.

b) Que, según lo informado por la unidad requirente, Canvas LMS Cloud Suscription es un sistema de gestión del aprendizaje que consiste en un servidor web al que se accede mediante un navegador, y que cuenta con herramientas de administración de usuarios, cursos y funcionalidades complementarias. La Universidad autorizó la contratación de esta licencia durante el año 2022 en virtud de lo dispuesto por Resolución 8362 de 2021, siendo indispensable su renovación para el año 2023, con la finalidad de seguir desarrollando labores de docencia a distancia en un marco de excelencia, y en sintonía con la misión institucional, según el eje estratégico Desarrollo Territorial del Plan Estratégico Institucional 2030.

c) Que, revisado el catálogo de bienes y servicios disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se constató que las suscripciones que se requiere adquirir no se encuentran disponibles bajo modalidad de Convenio Marco.

d) Que la licencia es distribuida únicamente por Instructure INC, con domicilio el 6330 South 3000 Easte, Suite 700, Salt Lake Cityt, Utah, Estados Unidos, según da cuenta el comprobante de inscripción de la marca Canvas a nombre del proveedor ya individualizado, que se ha tenido a la vista

e) Que el proveedor Instructure INC individualizado en el considerando anterior remitió la siguiente cotización:



Instructure, Inc.

6330 South 3000 East, Suite 700  
Salt Lake City, Utah 84121  
United States  
ar@instructure.com

# Invoice

Date	Invoice #
04-Dec-2022	INV390960

Bill To
Universidad de Santiago de Chile Santiago Santiago Región Metropolitana de Santia 8320000 Chile

To ensure proper payment application, please follow remit instructions below and include the invoice number.

**Remit Check:**  
Dept CH 16968  
Palatine, IL 60055-6968

**Remit ACH/Wire:**  
Silicon Valley Bank  
3003 Tasman Dr, Santa Clara, CA 95054  
ABA: 121140399  
Account: 3300926617  
International Swift: SVBKUS6S

Terms	Due Date	Ordered By	PO #	Sales Rep	SO Rep
Net 30	03-Jan-2023	Javier Donoso		1173 Mejia Murcia, Gustavo	2786 Boyland, London

Description	Start Date	End Date	Qty	Unit Price	Amount
Canvas LMS Cloud Subscription	01-Jan-2023	31-Dec-2023	800	\$17.41	\$13,928.00
24x7 Support	01-Jan-2023	31-Dec-2023	1	\$2,785.60	\$2,785.60

Subtotal	\$16,713.60 USD
Tax Total @ rate of 0 %	\$0.00 USD
Total	\$16,713.60 USD
Amount Applied	\$0.00 USD
Amount Due	\$16,713.60 USD

f) Que, de conformidad con el artículo 10 N°5 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886, procede la contratación directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, lo que ocurre en la especie, toda vez que el servicio requerido corresponde un sistema digital de prestación remota.

g) Que, a su vez, el artículo 10 N°4 del cuerpo normativo antes citado, autoriza la contratación directa de bienes y servicios cuando existe un proveedor único en el mercado, lo que se configura respecto del proveedor Instructure INC individualizado en el considerando d), ya que éste es el único proveedor de los servicios específicos requeridos, situación abordada en dicho considerando.

h) Que, en consideración a los antecedentes expuestos precedentemente, esta autoridad administrativa estima que se configuran en la especie las causales de trato directo establecidas en el artículo 10, numerales 4 y 5 del Decreto Supremo N° 250, para proceder a la contratación directa.

i) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Decreto Supremo N°250 de 2004, las entidades podrán efectuar los procesos de compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10 números 5 y 7 letras i) y k) de dicho cuerpo legal, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de

ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda.

j) Que esta autoridad administrativa considera que se trata de un servicio estándar de simple y objetiva especificación.

k) Que consta por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 63425 de 12 de diciembre y 63565 de 14 de diciembre, ambos del año 2022, que la institución cuenta con los recursos para financiar esta contratación.

#### **RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** la contratación directa con el proveedor Instructure INC, con domicilio el 6330 South 3000 East, Suite 700, Salt Lake Cityt, Utah, Estados Unidos, para la renovación de la Canvas LMS Cloud Suscription en los términos detallados en los considerandos a) y e) de la presente resolución.

2. **AUTORÍZASE** incurrir en gastos bancarios operacionales con motivo de la contratación autorizada en el resuelto precedente hasta por un monto de USD 80.-

3. **FORMALÍZASE** la contratación directa por medio de la correspondiente emisión de la orden de compra o documento que corresponda, y su aceptación por parte del proveedor.

4. **IMPÚTASE** el gasto incurrido a propósito de la presente contratación de la siguiente forma:

4.a. Por concepto de pago de servicios:

Centro de Costo: 102.

Ítem: G412 y G255.

Proyecto: 1337.

4.b. Por concepto de gastos bancarios:

Centro de Costo: 102.

Ítem: G267.

Proyecto: 1337.

5. **PROCÉDASE** de conformidad al artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, y **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl).

#### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**DR. PEDRO PALOMINOS BELMAR, PRORRECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA**

**SECRETARIO GENERAL (S)**

FLA/PRR/MFW

Distribución:

1. Dirección de Desarrollo Institucional

1. Departamento de Finanzas y Tesorería

1. Unidad de Gestión de Proyectos

1. Oficina de Partes

1. Archivo Central

[HR N°1001/CDP N°63425]



*Francisco Zambrano Meza*

Francisco Zambrano Meza  
Secretario General  
Universidad de Santiago de Chile  
20/12/2022 10:36:29